



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DIAN. Dme 103

DPC - 1038

Bogotá, D.C.

Doctor
GUILLERMO URIBE ROMERO
Representante Legal
INGREDIA ZF DEL PACIFICO S.A.S.
Calle 11 No 3 - 58 Oficina 411
Cali - Valle

Mincit
2-2017-016414 REF: 1-2017-011374
2017-08-23 07:44:16 PM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ
DES: INGREDIA Z F DEL PACIFICO

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligación y/o requisitos

Apreciada Doctora,

Mediante oficio 1-2017-011374 la señora Deisy Gutierrez Arana en su condición de Representante Legal (s) de la Zona Franca del Pacifico informó a este Ministerio acerca de la solicitud voluntaria de descalificación que usted ha presentado.

Al respecto, se observa que el artículo 83 "(...) Causales y procedimiento para la perdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenara al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales:

(...) 5. Por solicitud voluntaria del usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial (...)"

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene conocimiento de la posible ocurrencia de alguna de las causales de perdida de la calificación, requerirá al usuario industrial o comercial para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

Cumplido lo anterior se ordenará a la Zona Franca de Bogotá S.A. declarar la pérdida de la calificación conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Cordial saludo,

Natalia García López
NATALIA GARCÍA LÓPEZ

Directora de Productividad y Competitividad (E)
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortégón García
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca del Pacifico
Señora: Deisy Gutierrez Arana
Dirección: ZF DEL PACIFICO CARRETERA YUMBO AEROPUERTO KM 6 Palmira - Valle

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EL BUENO INICIAR



GD-FM-009.v12



Redetrans S.A. - CORP. S.A. SUCURSAL PLAZA DEL
 COMERCIO
 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ
 TEL: 311 28 13 13
 WWW.REDETRANS.NET

ME	DE	RD	CA	MI
X				

USUARIOS AUTORIZADOS: NIT 205170 DEL 31 DE JULIO DE 2014
 AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR
 CARRETERA: BOGOTÁ, TABOYÁ Y CAJICÁ
 ESPECIALIDAD: TRANSPORTE DE CARGA



Red mail S.A. - CORP. S.A. SUCURSAL PLAZA DEL
 COMERCIO
 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ
 TEL: 311 28 13 13
 WWW.REDETRANS.NET

RED ESPECIALIZADA EN
 TRANSPORTE REDETRANS S.A.

NIT 530 028 097-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE
 NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA (ART 475-2)



REMESA/GUÍA No. 65257196

08-2017 2 23 13 PM	DESTINO: CALI - VALLE DEL CAUCA	VALOR FLETE 5.51	INTENTOS DE ENTREGA
ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	NOMBRE: INGREDDIA Z F DEL PACIFICO	VALOR DECLARADO	<input type="checkbox"/>
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y	DIRECCIÓN: CLL 11 N° 3-58 OFIC 411	COSTO MANEJO	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: CLL 28 13 A	TEL: 0	VALOR TOTAL	<input type="checkbox"/>
0857676 C.C.A NIT: 830115297	C.C.A NIT: 0	VALOR TOTAL CERRADO	<input type="checkbox"/>
UNID 1 PESO: 1 KVOL:0 DOC: null	SUBPORTE: null	COD POSTAL: 0	CAUSAS DE DEFICIÓN
RESERVA: 2 2017 016414	CARTA DE PORTE <input type="checkbox"/>	FECHA DE ENTREGA: 7 Ago. 2017	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
	RECIBE SABADO <input type="checkbox"/>	NOMBRE C.C. SELLO DESTINATARIO: Ballesteros	RETRASADO <input type="checkbox"/>
			NO RECLAMADO <input type="checkbox"/>
			RECLAMADO <input type="checkbox"/>
			OTROS <input type="checkbox"/>

CUMPLIDO

EL RESULTADO FINAL QUE SE OBTIENE EN LA ENTREGA DE LA CARGA DEBE SER EL RESULTADO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y NO DEL PRODUCTO.
 CONTRATO: EL USUARIO DE LA EMPRESA CONSTANCIA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA
 PAGINA WEB WWW.REDETRANS.NET DE REDETRANS S.A. Y EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE VENTA, QUE
 REGULA LA RELACION ECONOMICA ENTRE LAS PARTES. CUALQUIER COMENTARIO DEBE DIRIGIRSE AL SERVIDOR DE ATENCION AL
 CLIENTE EN EL PUNTO DE VENTA O AL SERVIDOR DE ATENCION AL CLIENTE EN EL PUNTO DE VENTA. LA SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO, SIGNIFICARÁ SU ACEPTACION DE LAS CONDICIONES Y
 RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y EN LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CLIENTE.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013



VIGILADO
 SUPERTRANSPORTE
 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ
 TEL: 311 28 13 13
 WWW.VIGILADO.COM

